



CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 18.815 sobre Fondo de Inversión, que concurrió a la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de “**FONDO DE INVERSIÓN PICTON WP**”, a que se refiere la presente Acta, y que ella contiene una versión que es fiel expresión de lo ocurrido y acordado en dicha Asamblea.-

Santiago, 28 de Enero de 2015.-


María Angélica Oyarzún Andrades
Notario Suplente
8ª Notaría de Santiago





ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN PICTON WP

En Santiago de Chile, a las 10:10 horas del día 28 de Enero de 2015, en las oficinas ubicadas en calle Magdalena 140, piso 12, oficina 1201, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN PICTON WP** (en adelante el "Fondo"), bajo la presidencia de don Paulo Tisi Fernández, Director de Picton Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la "Administradora") y con la asistencia del Gerente General de la misma sociedad, don José Miguel Ureta Cardoen, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTE	REPRESENTANTE	N° CUOTAS
AFP HABITAT S.A. PARA FONDO DE PENSIÓN TIPO A	JUAN CRISTÓBAL AGUIRRE	3.354.935
AFP HABITAT S.A. PARA FONDO DE PENSIÓN TIPO B	JUAN CRISTÓBAL AGUIRRE	4.243.752
AFP HABITAT S.A. PARA FONDO DE PENSIÓN TIPO C	JUAN CRISTÓBAL AGUIRRE	8.301.471
AFP PROVIDA S.A. PARA FONDO DE PENSIÓN TIPO C	MARIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ BRITO	11.925.111
AFP CAPITAL S.A. PARA FONDO DE PENSIÓN TIPO A	JORGE SEPÚLVEDA	2.199.524
AFP CAPITAL S.A. PARA FONDO DE PENSIÓN TIPO B	JORGE SEPÚLVEDA	1.908.021
AFP CAPITAL S.A. PARA FONDO DE PENSIÓN TIPO C	JORGE SEPÚLVEDA	3.842.541
AFP PLANVITAL S.A. PARA FONDO DE PENSIÓN TIPO B	DIEGO NAVEIRO	265.007
AFP PLANVITAL S.A. PARA FONDO DE PENSIÓN TIPO C	DIEGO NAVEIRO	530.009
INVERSIONES EL AMBAR SPA	MATÍAS RIUTORT	2.650.029
INVERSIONES EL COLIBRÍ SPA	MATÍAS RIUTORT	2.650.029
BICE INVERSIONES CORREDORES DE BOLSA S.A.	ANDRÉS DE LA CERDA	1.060.014
SEGUROS VIDA SECURITY PREVISIÓN S.A.	MATÍAS RIUTORT	2.650.029
TOTAL		45.580.472

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Señaló el señor Presidente que encontrándose presentes y representadas la totalidad de las cuotas del Fondo válidamente suscritas y pagadas, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Picton WP** de acuerdo con la convocatoria efectuada por el Directorio de Picton Administradora General de Fondos S.A. en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 8 de Enero de 2015.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con la normativa aplicable, y los avisos fueron publicados de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, en el diario digital El Mostrador, los días 9, 12 y 13 de Enero de 2015. El señor Presidente solicitó la

A



omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital, A.F.P. Planvital, A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes y, consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital, A.F.P. Planvital, A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el Acta que se encontraba presente doña María Angélica Oyarzún Andrades, Notaria Suplente de la 8ª Notaría de Santiago y que no se encontraba presente el delegado de la Superintendencia de Valores y Seguros.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea, al Director de la Administradora, don Paulo Tisi Fernández, y como Secretario de la Asamblea al Gerente General de la Administradora, don José Miguel Ureta Cardoen. La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas presentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital, A.F.P. Planvital, A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el señor Presidente que era necesario designar previamente a tres Aportantes que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmaran el acta de la Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

En atención a ello, se designó a los señores Jorge Sepulveda Arancibia, Diego Naveiro, Juan Cristobal Aguirre y Maria Alejandra Hernandez, en representación de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital, A.F.P. Planvital, A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A. con el objeto referido, lo que fue aprobado por la unanimidad de las cuotas presentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital, A.F.P. Planvital, A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

4. TABLA



El Secretario informó a los señores Aportantes que la presente Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Administradora:

1. Modificar el texto vigente del Reglamento Interno del Fondo a fin de ajustarlo a las disposiciones de la Ley N° 20.712, sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, su Reglamento Decreto Supremo N° 129 de 2014 y a la Norma de Carácter General de la Superintendencia de Valores y Seguros N° 365 de fecha 7 de Mayo de 2014, así como introducir otras modificaciones a dicho reglamento de acuerdo con lo indicado a continuación.
2. Con la finalidad de efectuar los ajustes referidos, se propuso a la Asamblea que el Fondo calificara como un fondo de inversión no rescatable, sin alterar su plazo de duración, manteniéndose en términos generales su objeto de inversión e introduciéndose modificaciones en relación a la política de inversión de los recursos del Fondo, su política de liquidez, política de endeudamiento, política sobre aumentos de capital, gastos de cargo del Fondo, política de retorno de capitales, política de reparto de beneficios, información obligatoria a proporcionar a los aportantes, diario en el que se efectuarán las publicaciones, de los aportantes y del registro de aportantes, de las asambleas de aportantes, del comité de vigilancia, de las disminuciones de capital y derecho a retiro de los aportantes. De este modo, se propuso a los señores Aportantes aprobar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo que regule las siguientes materias: (i) características y antecedentes generales del Fondo, (ii) inversiones del Fondo, (iii) política de liquidez, (iv) política de endeudamiento, (v) política de votación, (vi) series, remuneraciones, comisiones y gastos, (vii) aportes y valorización de cuotas, (viii) normas de gobierno corporativo (asambleas de aportantes y comité de vigilancia), (ix) otra información relevante (comunicaciones a los partícipes, plazo de duración del Fondo, adquisición de cuotas de propia emisión, procedimiento de liquidación del Fondo, política de reparto de beneficios, garantías, indemnizaciones, resolución de controversias) y (x) aumentos y disminuciones de capital.
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

5. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

El Presidente indicó que, de conformidad con la tabla de la Asamblea, y a fin de ajustar el Reglamento Interno del Fondo de conformidad con lo señalado precedentemente, así como efectuar las modificaciones y supresiones que pasó a explicar, se proponía a los señores Aportantes:

- i. Que bajo las disposiciones de la nueva normativa aplicable, el Fondo calificara como un fondo de inversión no rescatable, sin alterar su plazo de duración y manteniéndose en términos generales su objeto de inversión, proponiéndose aprobar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, el cual contendrá las modificaciones que corresponda de conformidad con lo dispuesto



por la nueva normativa aplicable así como modificaciones en relación a la política de inversión de los recursos del Fondo, su política de liquidez, política de endeudamiento, política sobre aumentos de capital, gastos de cargo del Fondo, política de retorno de capitales, política de reparto de beneficios, información obligatoria a proporcionar a los aportantes, diario en el que se efectuarán las publicaciones, de los aportantes y del registro de aportantes, de las asambleas de aportantes, del comité de vigilancia, de las disminuciones de capital y derecho a retiro de los aportantes.

- ii. Aprobar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, el cual regulará las siguientes materias: (i) características y antecedentes generales del Fondo, (ii) inversiones del Fondo, (iii) política de liquidez, (iv) política de endeudamiento, (v) política de votación, (vi) series, remuneraciones, comisiones y gastos, (vii) aportes y valorización de cuotas, (viii) normas de gobierno corporativo (asambleas de aportantes y comité de vigilancia), (ix) otra información relevante (comunicaciones a los partícipes, plazo de duración del Fondo, adquisición de cuotas de propia emisión, procedimiento de liquidación del Fondo, política de reparto de beneficios, garantías, indemnizaciones, resolución de controversias) y (x) aumentos y disminuciones de capital.

En relación con lo anterior, el Secretario entregó a los Aportantes una minuta en la que se refieren las principales modificaciones al Reglamento Interno del Fondo luego de lo cual se pasó a explicar en detalle dichas modificaciones, acordándose de todas formas que el texto del Reglamento Interno refundido pase a formar parte del acta que se levante de la presente Asamblea.

La Asamblea, oídas las explicaciones del Secretario y luego de efectuar algunas consultas respecto de los cambios e intercambiar algunas opiniones, acordó por la unanimidad de las cuotas presentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital, A.F.P. Planvital, A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo en los términos propuestos.

Asimismo, el señor presidente expuso a los presentes que, de conformidad al párrafo III de la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros, era posible, tratándose de fondos de inversión no rescatables, que la unanimidad de los aportantes acordase que las modificaciones al reglamento interno entraran en vigencia en la fecha determinada al efecto por la asamblea, la que, en todo caso, no podrá ser inferior a un día hábil siguiente contado desde el depósito respectivo. Así, luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó con el acuerdo unánime de todos los partícipes y, consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital, A.F.P. Planvital, A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo comenzara a regir al día hábil siguiente al depósito del texto refundido respectivo.



6. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

El señor Presidente indicó que, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se solicitaba a los señores Aportantes, facultar a la Administradora para:

- /i/ Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Superintendencia de Valores y Seguros; y
- /ii/ Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Superintendencia de Valores y Seguros o subsanar sus observaciones al acta de la presente Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital, A.F.P. Planvital, A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

7. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS

El señor Presidente solicitó se facultara al Gerente General de Picton Administradora General de Fondos S.A., don José Miguel Ureta Cardoen o a la persona que haga sus veces y a los abogados señores Juan Cristóbal Schmidt Canessa y Juan Ignacio Galdámez Riquelme para que, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos, procedan a reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la Asamblea y efectúen las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Superintendencia de Valores y Seguros, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por unanimidad de las cuotas presentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital, A.F.P. Planvital, A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Asimismo, se acordó dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la Asamblea, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por las personas designadas para tales efectos y sin esperar su posterior aprobación, lo que se aprobó por unanimidad de las cuotas presentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital, A.F.P. Planvital, A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No existiendo otras materias que tratar se puso fin a la asamblea extraordinaria a las 11:00 horas.



Paulo Tisi Fernández



Jose Miguel Ureta Cardoen



Jorge Sepulveda Arancibia



Diego Naveiro



Juan Cristobal Aguirre



Maria Alejandra Hernández